



MAR DEL PLATA, 31 de marzo de 2020.

VISTO la Resoluciones de Rectorado N°s 3106/20, los permisos de circulación fueron realizados por las Resoluciones de Rectorado N°s 3127, 3128 y 3129 del corriente año; la Resolución de Rectorado N° 3151/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Rectorado N° 3127/20 fue tomada en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 y en el Decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 297/20 que amplió los límites del aislamiento preventivo dispuesto, estableciendo para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que el Poder Ejecutivo lo considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que el aludido decreto expone que el indicado aislamiento implica que las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020, momento de inicio de la medida dispuesta, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, absteniéndose de concurrir a sus lugares de trabajo.

Que ese plazo fue prorrogado hasta el 12 de abril de 2020.

Que en dicho marco, se establecieron las excepciones al aislamiento general. Entre ellas, aquella establecida para los trabajadores del sector público nacional convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades, encontrándose también exceptuadas del aislamiento las personas que deban atender situaciones de fuerza mayor.

Que las Universidades Nacionales poseen autonomía institucional consagrada constitucionalmente, y que la Ley 24521 de Educación Superior consagra que dicha autonomía constitucional comprende la facultad deber de desarrollar y participar en emprendimientos que favorezcan el avance y aplicación de los conocimientos.

Que mediante Resolución de Rectorado N° 3106/20 se dispuso que las medidas adoptadas serían evaluadas, revisadas y actualizadas a tenor de los cambios que pudieran presentarse frente a los acontecimientos que son de público y notorio conocimiento.

Que resulta necesario unificar los términos de los permisos otorgados mediante Resoluciones de Rectorado N°s 3127, 3128 y 3129 de 2020, en virtud de la actividad esencial que realizan determinados miembros de la comunidad universitaria y para contener en un solo acto administrativo todas las personas autorizadas por nuestra Universidad a circular en el marco de sus actividades esenciales.

Que la autorización conferida alcanza exclusivamente el traslado desde el domicilio de cada agente hasta su ámbito de trabajo, y su respectivo retorno, al exclusivo fin de realizar las tareas indispensables y certificadas por las máximas autoridades de cada unidad académica.

Que, atento el ya referido aislamiento social, preventivo y obligatorio, se procuró mediante

comunicación digital el asesoramiento del servicio jurídico permanente previsto por el art. 7 inc. d) Ley 19.549.

Que la presente Resolución se funda en el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata hasta el 12 de abril de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el ingreso de personas afectadas a actividades y servicios estrictamente esenciales y exceptuarlas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, conforme anexo de la presente Resolución que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: La autorización conferida alcanza exclusivamente el traslado desde el domicilio de cada agente hasta su ámbito de trabajo, y su respectivo retorno, al exclusivo fin de realizar las tareas indispensables en las áreas de seguridad, mantenimiento de redes y servidores, mantenimiento de laboratorios, comunicación y áreas de investigación.

ARTÍCULO 4º: A los efectos de las autorizaciones conferidas en el artículo 1 de la presente Resolución, los agentes allí mencionados acreditarán su domicilio con la presentación de su DNI.

ARTÍCULO 5º: La Autorización es de carácter restrictivo y se podrá ampliar las actividades o servicios esenciales no comprendidos en la enumeración precedente.

ARTÍCULO 6º: Prorrogar la suspensión de todos los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata conforme el plazo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 3152.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº:3152



• SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
CON PERSONAL A CARGO DE SERVICIOS ESENCIALES:

FERNANDEZ SANTIAGO JORGE DNI 26.690.976

PEREDO EMANUEL DNI 28.407.528

OXARANGO EDUARDO DNI 25.429.252

RICO CARLOS DNI

DE FELIPE OSVALDO DARÍO DNI 31.634.304

RODRIGUEZ, ALBERTO FABIÁN DNI 16.248.958

• PERSONAL DE VIGILANCIA Y SERENOS

GEREZ MARIANO OSCAR	LEGAJO 19.427	DNI 30.296.570
ANGELETTI JORGE GABRIEL	LEGAJO 12.474	DNI 23.478.670
DUARTE CARLOS MARTIN	LEGAJO 12.478	DNI 25.107.257
AYAQUINTUY OJEDA LIZANDRO	LEGAJO 17.668	DNI 18.776.917
IBARGUENGOITIA JULIO	LEGAJO 17.880	DNI 14.318.567
TOLOSA MAURICIO NICOLAS	LEGAJO 14.645	DNI 34.473.530
COSTA MAXIMILIANO	LEGAJO 15.787	DNI 25.906.207
PLAZA MAURICIO EZEQUIEL	LEGAJO 17.657	DNI 32.482.472
PELOZO ROSA ESTER	LEGAJO 13.575	DNI 16.367.128
GEREZ JORGE MARCELO	LEGAJO 3.561	DNI 20.490.227
CASIN RUBEN HORACIO	LEGAJO 13.140	DNI 20.726.132
RODRIGUEZ LUIS ARMANDO	LEGAJO 12.486	DNI 21.534.862
ALBORNOZ CARLOS DANIEL	LEGAJO 12.368	DNI 23.706.701
LOPEZ MARIO ARIEL	LEGAJO 12.483	DNI 24.539.354
CARUSSO MIGUEL ANGEL	LEGAJO 14.849	DNI 25.112.011
NUÑEZ CRISTIAN EDUARDO	LEGAJO 17.950	DNI 28.453.620
ESAIN GABRIEL ALBERTO	LEGAJO 17.524	DNI 20.330.139
CIRONE GRACIELA ELVIRA	LEGAJO 12.402	DNI 14.067.078

BOCHENEK, JULIO LEONARDO. N° DE LEGAJOS: 13569. - DNI 30147617
CIRACO, DIEGO FRANCISCO. N° DE LEGAJOS: 18647. - DNI 23.223.694
CONSORTE, EMANUEL MARIANO. N° DE LEGAJOS: 17079. - DNI 28.728.525
COOPER, EDUARDO GUILLERMO. N° DE LEGAJOS: 12476. - DNI 33.266.808
ELIZONDO, MARTÍN CESAR. N° DE LEGAJOS: 18522. - DNI 31.869.143
MANA, FEDERICO EMANUEL. N° DE LEGAJOS: 14641. - DNI 33.103.028
MARONE, MAURICIO NICOLÁS. N° DE LEGAJOS: 14165. - DNI 29.909.712
MARTINEZ, MIGUEL ALBERTO. N° DE LEGAJOS: 12428. - DNI 21.506.864
MORENO, GERARDO MARTÍN. N° DE LEGAJOS: 12429. - DNI 16.037.333
OLIVERA, LUÍS ÁNGEL. N° DE LEGAJOS: 13062. - DNI 22.386.019
OXARANGO, FABIÁN CLAUDIO. N° DE LEGAJOS: 13125. - DNI 24.371.985
PEREYRA ALBORNOZ, NORBERTO. N° DE LEGAJOS: 3270. DNI 14.357.631

• PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE REDES, SERVIDORES Y CENTRO DE CÓMPUTOS:

ANDREA NOEMI ALENDE ANDREA NOEMI DNI 21.447.593
TAIT DIEGO ALEJANDRO DNI 23.313.380
MAILLUQUET PABLO HERNAN DNI 22.341.686
ANDUEZA FEDERICO RAMÓN DNI 28.443.100
BIGEON TOMÁS HECTOR DNI 24.384.238
NADDEO MARCELO ALEJANDRO DNI 26.551.305

• PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS:

ALLÚ, LUCAS - DNI 26.900.434 - LEGAJOS 12542
CAROBINO, FLORENCIA PAOLA - DNI 30.799.538 - LEGAJOS 20135
CARUSSO, MAURO CÉSAR - DNI 28.080.599 - LEGAJOS 19981
ERCOLANO CASTRO, DIEGO ANDRÉS - DNI 26.900.685 - LEGAJOS 18656
GALLO, EZEQUIEL ALBERTO - DNI 26.900.763 - LEGAJOS 17891



GÁSPARI, HERNÁN MARIO - DNI 25.107.482 - LEGAJO 13853

GULINI, GERMÁN - DNI 24.640.175 - LEGAJO 18654

JUNCA, DARÍO ERNESTO - DNI 14.643.409 - LEGAJO 2983

LINARES, MAURICIO ALBERTO - DNI 27.791.200 - LEGAJO 19965

MONTEAGUDO, FABIÁN ELOY - DNI 22.341.636 - LEGAJO 3355

OCHOA PAYVA, MATÍAS DNI: 24.892.813

PACIOTTI, LUCIANO EUGENIO - DNI 35.165.868 - LEGAJO 18655

POLLERI, FEDERICO JOSÉ - DNI 27.741.191 - LEGAJO 14894

RENDINO, MARIANO JOSÉ - DNI 29.769.450 - LEGAJO 13284

TREINTA, PABLO EMILIANO - DNI 29.319.881 - LEGAJO 19870

TRIACA, GASTÓN LUCIANO - DNI 27.085.875 - LEGAJO 15139

VIRGA, GABRIEL ALEJANDRO - DNI 30.470.870 - LEGAJO 17962

• PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DESARROLLA TAREAS EN SAN MARTÍN Nº 2583 PISO 13 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.

KLINK, LEANDRO ESTEBAN DNI 20.043.863

DIEZ, DIEGO ADRIAN DNI 27.130.414 (Desarrolla tareas en el Complejo Universitario Manuel Belgrano, sito en Funes 3350)

HIDALGO, CARLOS FERNANDO DNI 23.968.889

• PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES QUE DESARROLLAN SU TAREA EN FUNES 3350 - COMPLEJO UNIVERSITARIO.

GIGENA CARVALHO PRISCILA -DNI 34.682.846-

RAMIREZ, CRISTINA -DNI 25.429.768.

DE GREGORIO, FERNANDA -DNI 42.963.947-

FANOVICH, ALEJANDRA -DNI 20.062.416-

CHAPARRO, MAURO -DNI 25.589.733

JUAN MARTÍN DÍAZ DE ASTARLOA DNI 13.233.729

SILVANA COLMAN DNI 30.395.645

LEONOR RAMIREZ DNI 29.575.095
NICOLÁS SETZES DNI 37.769.804
MAXIMILIANO GUILLERMO CAINZOS GELABERT DNI 34648099
GABRIELA PAGNUSSAT DNI 22723286
RAMIRO PARIS DNI 23093459
SILVANA COLMAN DNI 30395645
LUCIANA ROBUSCHI DNI 30196233
ANDREINA CESARI DNI 20044605
ANABELLA NICOLLI DNI 37784253
LUCIA ZALAZAR DNI 32668585
MARÍA XIMENA SILVEYRA DNI 26901206
FLORENCIA OLIVIERI DNI 22007730
VIVIANA DANIEL DNI 22080898
FIORELLA DEL CASTELLO DNI 34585257
OSCAR IRIBARNE DNI 13.097.028
TOMÁS LUPPI DNI 16.834.486
ROXANA ZENUTO DNI 17.981.845
MARCELO KITTLEIN DNI 14.949.391
CLAUDIA BAS DNI 17.622.542
DANIEL MARTINEZ DNI 14.076.900
KARINA MIGLIORANZA DNI 22.313.012
FACUNDO RENE MEROIARCERITO DNI 30.844.905
MATIAS DANIEL MAGGI DNI 29.359.997
CAMILA CORTI DNI 37.934.184
GREGORIO FERNANDEZ DE LANDA DNI 37.011.054
NICOLAS SZAWARSKI DNI 34.955.245
PATRICIA EUGENIA PENSEL DNI 29.042.083



JULIA FABRI DNI 32.104.983

MARÍA CELINA ELISSONDO DNI 2.671.663

CLARA MARÍA ALBANI DNI 28523832

ANDREA CUMINO DNI 20478629

JULIA ALEXANDRA LOOS DNI 3262721

MARÍA CELESTE NICOLAO DNI 31638190

CRHISTIAN RODRIGUEZ DNI 27185214

VALERIA ANALIA DAVILA DNI 36217237

ANDREA CHISARI DNI 14770351

ANABELA LA COLLA DNI 30191345

CAROLINA CAMARA DNI 37011037

MARIANO DOMINGO VERA DNI 20622781

• PERSONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUE DESARROLLA SUS TAREAS EN AV. JUAN B. JUSTO N°4302.

GELOSI IVAN EXEQUIEL, DNI 38.018.442;

URIZ ALEJANDRO JOSÉ, DNI 31.018.442;

FUNES MARCOS ALAN, DNI 23.750.693;

SCINARDO RATTO DIEGO DNI 28.608.649;

GONZALEZ SERGIO A., DNI 22.916.887

BARTELS NATALIA VANESA DNI 29.909.093

CERETTA MARIA BELEN DNI 35620705. MANTENIMIENTO DE BIOTARIO, MANTENIMIENTO DE CEPARIO, RENOVACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO.

PONCE ALEJANDRA G DNI 23006174. MANTENIMIENTO DE BIOTARIO, MANTENIMIENTO DE CEPARIO, RENOVACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO.

• PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS QUE DESARROLLA TAREAS EN LA RADIO UNIVERSIDAD, 25 DE MAYO 2005.

MACÍAS JULIO - DNI 11.990.816

KOBSE MARTÍN- DNI 20.031.384

FORTEZZINI JORGE- DNI 14.705.921

SALGADO PABLO- DNI 21.488.790

VARGAS CINTIA- DNI 28.204.966

ALBINA SANTIAGO - DNI 26.578.862

NAVEIRO RUBEN- DNI 17.838.842

MASTROBERARDINO MARIO- DNI 18.346.250

ARGAÍN RODRIGO- DNI 34.648.067

• AUTORIDADES Y PERSONAL AUTORIZADO POR DECANOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS:

DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO -GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA- DNI 22.506.063

VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS -. AGR. MIGUEL MARIANO PEREYRA IRAOLA- DNI 14.933.774

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL- LIC. PAULA ANDREA MESCHINI- DNI 20.044.698

VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - DR. MAURO E-CHAPARRO - DNI 25.589.733

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - ESP. MÓNICA MABEL BIASONE- DNI 14.676.110

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA- DR. GUILLERMO ALFREDO LOMBERA - DNI 13.824.273

SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO - ABOG. ADRIANA ARIAS - DNI 29.117.785

DIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL "DR. ARTURO U. ILLIA" - PROF. CECILIA LILIANA MARTÍN - DNI 14.676.871

VICEDIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "DR. ARTURO U. ILLIA" - PROF. JUAN CARLOS GASQUES- DNI 16012032

VICEDECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MG. HORACIO GABRIEL MARTINEZ DNI 14.151.452

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES- DRA. SILVIA RAQUEL SLEIMEN - DNI 16.147.288

DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELTA SUPERIOR DE MEDICINA - DR. ADRIÁN EDUARDO ALASINO - DNI 22.095.112

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL- MARIANO LAYRAL DNI 24.914.333



• PERSONAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

AGUINAGA DANIEL DNI 32.907.637

ASKENAZI MÓNICA PATRICIA DNI 21.593.471

AYALA MARIO DNI 25.340.067

BULTHÉ MIGUEL ANDRÉS DNI 18.400.949

LARDENT CORONEL MATÍAS DNI 33.810.931

MONTES DANIEL ALBERTO DNI 22.390.999

MORO TOMÁS - DNI 24.049.002

MORSELLI MARIO ALBERTO DNI 22.506.872

PLA DANIEL AGUSTÍN DNI 32.668.572

RIVERA EDUARDO DAMIÁN DNI 17.047.480

ROMERO PEDRO FERNANDO DNI 29.593.297

SABALZA ALAN DNI 37.240.274

SALOMÓN HERNÁN OSCAR DNI 18.587.522

SEQUEIRA JORGE OSCAR DNI 17.593.254

PAGNUSAT PABLO MARTÍN DNI 23.971.245